

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

AVISO CONVOCATORIA

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA I.E.O JOSE ANTONIO GALAN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento de las máquinas de coser (6) planas y (8) fileteadoras del salón de confecciones del área técnica de la sede José Antonio Galán requiere la contratación del servicio de mano de obra con una empresa especializada y / o persona natural para el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos, partes, insumos e instalación debido que se encuentran sometidas a condiciones de uso normal y permanente durante las jornadas establecidas, de estas máquinas algunas no están funcionando y otras funcionan con fallas que se deben corregir, a fin de garantizar a los estudiantes y docentes la permanente disponibilidad de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

las máquinas ya que son herramientas de uso constante para el soporte de las actividades de los estudiantes que le son propias de la especialidad de confecciones y el desarrollo de las funciones a los docentes pues le permite concretarlas., de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 compilando en el Decreto 1075 de 2015, el cual establece que, Artículo 11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...” Por lo cual, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de selección tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa a fin que las máquinas de coser sigan operando normalmente.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica y se hace necesario adelantar el proceso de contratación

La corrección de las fallas o daños cuando se presentan en las máquinas permite que sigan funcionando en condiciones óptimas incluyendo el cambio de los repuestos, partes e insumos

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de coser: 06 planas y 8 fileteadoras y el suministro e instalación de los repuestos, partes e insumos de las mismas del salón del área técnica de confecciones sede José Antonio Galán,

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de coser planas (6) y fileteadoras (8) consiste en realizar:

MÁQUINAS FILETEADORAS Y PLANAS

1. Limpieza general, ajustes, lubricación completa de mecanismos internos de las máquinas, calibrar puntadas, ajuste de tiempo, ajuste de barra de agujas, ajuste de largo puntada, ajuste de tornillos en general , ajuste de tornillos tensores de prénsatela, cambio e instalación de cuchillas de corte para las 8 fileteadoras, cambio de soporte y/o bisagra de la tapa de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

- residuos de 1 fileteadora, ajustes por vibración, lubricación, de sus respectivas unidades que la componen y piezas internas de las máquinas
2. Reparación de 6 máquinas planas que presentan fallas y suministro de repuestos, reparar, reemplazar una pieza de tensión de hilo, ajuste del pedal, bajar gancho rotatorio, tornillo de rodillo, ajuste de tiempo, instalación de tarjeta motor ahorrador electrónico, desmonte e instalación de motor electrónico ahorrador, cambio e instalación de correa de motor electrónico, cambio de capacitor para motor clost , cambio de swichet encendido para motor clost e instalación protector de voltaje para motor electrónico, cambio de cangrejo
 3. Pruebas de funcionamiento y calidad
 4. Reporte de la actividad realizada e Identificación del estado general de las máquinas de coser (plana y fileteadora) y sus partes

SUMINISTRO DE MATERIALES –REPUESTOS- PARTES E INSUMOS

tem	Descripción	Cantidad
1	Tarjeta para motor electrónico (110 voltios, 550 wast)	1
2	Tensión de hilo para plana industrial	1
3	Juego cuchilla fileteadora 757 para corte de tela universal	8
4	Swichet encendido para motor clost para plana	2
5	Capacitor (25 microfaradios) para motor de clost plana	2
6	Protector de voltaje, cortapicos para motor electronico (1800w)	4
7	Aguja plana 16x257 #90	150
8	Aguja fileteadora B27 #90	80
9	Agujas de collarin UY 128 # 80	20
10	Bobina de plana / entra los carreteles para coser	20
11	Tornillo de rodillera plana	1
12	Pulidor de hebras	24
13	Pinza Hebreado de fileteadora	24
14	Tijera tipo modista 8 "ojos plástico"	6
15	Motor Ahorrador para plana (110 voltios, 550 wast) electrónico	1
16	Correa de motor electrónico máquina plana	1
17	soporte o bisagra de la tapa de residuos fileteadora 747 modelo universal	1

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante manual interno de contratación ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV), por ello, la Institución Educativa José Antonio Galán hace la invitación a los interesados en participar del proceso y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento previo expedido por la institución educativa, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual por el supervisor (rector) , previa presentación ante el contratante de la factura electrónica correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes

El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO por valor de NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ((\$912,175.00) incluido IVA según certificado de Disponibilidad N. 000018 del 18 de marzo de 2024 fuente 311 recursos balance propios vigencia 2024 y al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES por valor de DOS MILLONES PESOS MCTE (\$2.000.000.00) incluido IVA, según certificado de Disponibilidad N. 000019 del 21 de marzo de 2024 fuente 311 recursos balance propios vigencia 2024

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 03 de abril de 2024

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 22 de marzo de 2024 hasta las 10:30 a.m, en la sede principal de la Institución Educativa José Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a Institución Educativa José Antonio Galán, rector y ordenador del gasto Lic. RAUL ALBERTO MENA BELTRAN.

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.: Los interesados entreguen sus cotizaciones independientes, una por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de coser (6 planas y 8 fileteadoras) y la otra por el suministro de los repuestos, partes e insumos cumpliendo con todos los requisitos exigidos, en el lugar y hora señalada, ya sea en la modalidad presencial en sobre cerrado (identificado) o por los siguientes correos: financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a la Institución Educativa José Antonio Galán – Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto, en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF, el archivo PDF y físico deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, así mismo relacionar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo de acuerdo a las condiciones técnicas.

La cotización, no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse, una vez presentada

El valor de cada una de las cotizaciones no podrá exceder el **presupuesto** de los rubros presupuestales por el servicio de mantenimiento y el rubro presupuestal denominado materiales y suministros institucionales con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación. Si la propuesta excede estos valores correspondientes, la misma será rechazada.

Debe presentarse toda la documentación conforme a lo establecido en la solicitud a cotizar

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete a: 1) Desarrollar el objeto y actividad contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el presente contrato 2) Entregar informe de peritaje, estado de las máquinas de coser, motores 3) Presentar al supervisor del contrato la factura de cobro detallada con el objeto, valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radique las cotizaciones 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato 6) Suministrar e instalar los repuestos nuevos que se requieran, 7) Los repuestos, partes, accesorios que entregará el contratista a la institución educativa deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto 8) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 9) Garantizar oportunamente la prestación del servicio contratado en cuanto a la entrega e instalación de repuestos y demás requerimientos que se exijan 10) Entregar las máquinas de coser en perfecto estado de funcionamiento dando cumplimiento a la calidad exigida por el contratista de acuerdo con la propuesta presentada 11) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 13) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor y/o docente del área técnica de confecciones 14) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 15) Reemplazar o restituir por parte del contratista, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la institución educativa. 16) Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la Institución Educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato 17) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 18) Entregar informe final del mantenimiento preventivo y correctivo , ficha técnica por cada una de las máquinas para que el cliente tenga en cuenta los repuestos instalados, y entrega de máquinas en buen funcionamiento

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
--	--	---

- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8 para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad,
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021
www.redam.gov.co

- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

NOTA: El Rut y la Cámara de comercio (en caso de presentarla) debe cumplir con el código de la actividad económica según el objeto a contratar

- Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuesto

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2024	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	21 de marzo de 2024	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
plazo para presentar propuesta	22 de marzo de 2024 hasta las 10:30 a.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	22 de marzo de 2024 11:00 a.m	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
comunicación de aceptación de la oferta	22 de marzo de 2024 2:00 P.M	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN


 RAUL ALBERTO MENA BELTRAN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Fecha: _____

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cédula N° _____

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURIDICA

Fecha: _____

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° _____, en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente constituida _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cédula N° _____

PERSONA JURIDICA: ELABORAR EN HOJA CON MEMBRETE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL: ELABORAR Y FIRMAR

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) **xxxxxx** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **XXX** expedida en **XXX (X)** , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días de marzo de 2024

Firma	
Nombre	xxxxxx
Cédula	xxxxxx de xxx (xxx)